

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil trece (2013)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO -LABORAL
Demandante:	MARIA EUGENIA ACOSTA AGUILAR
Demandado:	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00104-00

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONCILIACION

Toda vez que contra la sentencia proferida por el Despacho en audiencia celebrada el día 22 de febrero de 2013, el apoderado judicial de la parte demandada interpuso recurso de apelación y dentro del término legal previsto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 fue debidamente sustentado el recurso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre la concesión de dicha impugnación, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, **DISPONE**:

Citar a las partes en este proceso a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, prevista en el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que tendrá lugar el día **06 de mayo de 2013 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**

Advertir a las partes que su asistencia será obligatoria, y, de no asistir la parte apelante a la audiencia, se declarará desierto el recurso como lo previene el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE.-

JAIME ALBERTO RESTREPO SALDARRIAGA

J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **02 de abril de 2013** Fijado a las 8 a.m.

Kenny Díaz Montoya
Secretario